

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20605110682	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	FARAGAE S.R.L.	Hora de envío :	11:32:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

PORQUE EN EL ITEM 2 limitan a que participen la micro y pequeña empresa.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 49.6 del artículo 49 del RLCE., en el referido ítem no se hace referencia a la condición de micro y pequeña empresa ya que la cuantía del ítem supera el límite establecido para adjudicación simplificada, cabe precisar que las micro y pequeñas empresa si pueden presentar sus ofertas para el ítem 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20600599985	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	MULTI TRADE CLASE A S.R.L.	Hora de envío :	09:17:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En cuanto al ITEM N° 2, cual seria el monto de experiencia para los postores que se quieren presentar y tienen la condición de micro y pequeña empresa, ya que para el ITEM N° 1, si cuenta cuenta con esta opción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 49.6 del artículo 49 del RLCE., en el referido ítem no se hace referencia a la condición de micro y pequeña empresa ya que la cuantía del ítem supera el límite establecido para adjudicación simplificada, el monto de experiencia se encuentra indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20604126879	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION NOR PACIFICO E.I.R.L.	Hora de envío :	13:00:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se considera bienes similares a los siguientes: Confección, comercialización y/o venta de todo tipo prenda de vestir y/o uniformes en general.

Se Puede considerar también: Adquisición de MATERIALES EDUCATIVOS DE TELA..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a la naturaleza del bien requerido se ha considerado bienes similares a los siguientes: Confección, comercialización y/o venta de todo tipo prenda de vestir y/o uniformes en general. Respecto a material educativo no configura como bien similar, teniéndose en cuenta que material educativo es considerado una herramienta de trabajo que favorecen el aprendizaje de los estudiantes y la labor del docente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20603007191	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	MINDSTORMS S.A.C.	Hora de envío :	15:17:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

SOLICITAMOS AL HONORABLE COMITÉ QUE NOS CONFIRMEN SI COMO BIENES SIMILARES REQUERIDOS, INCLUYE EL DE CONFECCIÓN EN GENERAL, DEBIDO A QUE PERTENECE AL MISMO OBJETO DE CONVOCATORIA

FAVOR DE CONFIRMAR, O ACEPTAR COMO BIEN SIMILAR LA CONFECCIÓN EN GENERAL, Y ASÍ GARANTIZAR LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA (PLURALIDAD DE POSTORES) E IGUALDAD DE TRATO (PRINCIPIOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A,B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a la naturaleza del bien requerido se ha considerado bienes similares a los siguientes: Confección, comercialización y/o venta de todo tipo prenda de vestir y/o uniformes en general.

No se considerará el termino ""CONFECCION EN GENERAL"", puesto que el dicho termino es demasiado amplio, ambiguo, pudiendo abarcar bienes de otra naturaleza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20603007191	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	MINDSTORMS S.A.C.	Hora de envío :	15:17:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

e) folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante...

Observación

solicitamos al comité especial, que acepte que los folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas sean emitidos por el POSTOR y/o PROVEEDOR, debido que es el encargado de ejecutar las obligaciones contractuales.

Favor de aceptar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A, B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos para acreditar las especificaciones técnicas que las bases indican son: e) Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante o confeccionista (¿)

En ese sentido, si el POSTOR es el mismo fabricante o confeccionista, si se aceptará los documentos mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20546950396	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D Y S S.R.L.	Hora de envío :	19:27:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del Comité, observamos que para el sustento de la Experiencia del Postor están solicitando: "confección, comercialización y/o venta de todo tipo de prenda de vestir y/o uniformes en general".

Ante ello, solicitamos a la Entidad especifique si dentro de ese grupo se encuentran la venta y fabricación de equipo de protección personal, como lo serían mandiles descartables, chaquetas y pantalones descartables, ponchos descartables, etc. De no ser el caso, solicitamos pueda aceptar la venta de dichos bienes para validar la experiencia del postor, con el fin de no limitar y promover una mayor participación para los postores en el presente procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los artículos como mandiles descartables, chaquetas y pantalones descartables, ponchos descartables, serán considerados por el comité como artículos comunes con el requerimiento, por lo tanto, si serán aceptados para acreditar la experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código : 20600340949	Fecha de envío : 10/07/2023
Nombre o Razón social : KADOSH CORPORATION S.A.C.	Hora de envío : 19:41:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la descripción de la tela para mandil dice:

Tela: Nylon

Composición: 100% nylon

Tipo: Taslan PU gamuzado

Sin embargo, el taslan PU gamuzado su composición es 100% poliester

Pregunta:

La composición de la tela será 100% poliester?, ya que no existe taslan gamuzado en nylon

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 3

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a información técnica sobre el material en consulta, se ha determinado que el material para la confección será el siguiente: Nylon o Taslan. Composición 100% Poliester o 100% Nylon. Tipo Taslan PU Gamuzado o Taslan Gamuzado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo N° 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS (i)

Numeral 3.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

(i)

Campo Descripción de la tela

Tela : NYLON O TASLAN

Composición: 100% Poliester.

Tolerancia +/-5%

Tipo : Taslan PU Gamuzado o Taslan Gamuzado.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20514012637	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES VIELKI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:30:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las Bases Estándar, en la documentación de presentación obligatoria, dice:

"e) Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante o confeccionista que acredite el cumplimiento de las siguientes características técnicas (el postor deberá indicar los folios donde se encuentra cada característica):

- Descripción técnica de materiales.
- Características.
- Medidas.
- Acabados:
- Característica física, fisicoquímica y de inocuidad."

Solicitamos suprimir esa documentación porque folletos, catálogos no garantizan el cumplimiento de especificaciones técnicas y sugerimos solo presentar una declaración jurada indicando el cumplimiento de las Especificaciones técnicas de las Características de la tela y Medidas de la prenda.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tengase presente que en esta etapa del procedimiento de selección el comité especial, en función a las bases integradas, llevará a cabo evaluación de ofertas de los postores quienes entregaran las fichas técnicas de acuerdo a las especificaciones técnicas, cuyo cumplimiento será objetivamente verificado en la etapa de Acciones previas 1. procedimiento para la revisión y aprobación de la muestra (Prototipo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10329432985	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	COLONIA FIGUEROA CLODOALDO NIKITA	Hora de envío :	22:41:20

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal B. Experiencia de postor en la especialidad, se considera para el item 1 la condición de micro y pequeña empresa solicitando la acreditación de S/.30 mil soles. La consulta es, ¿para el item 2 también se considerará la condición de micro y pequeña empresa? Si fuera el caso, ¿qué monto se solicitaría como experiencia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 49.6 del artículo 49 del RLCE., en el referido item no se menciona a las micro y pequeña empresa, debido a que el valor estimado del ITEM supera la cuantía que corresponde a la Adjudicación Simplificada por lo tanto no corresponde citar este beneficio a las micro y pequeña empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10329432985	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	COLONIA FIGUEROA CLODOALDO NIKITA	Hora de envío :	22:41:20

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El objeto de la convocatoria consta de dos ítems. ¿Puede el proveedor presentar la oferta de un solo ítem o es indispensable que presente la oferta de ambos ítems?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** a **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal. En ese sentido el participante si puede presentar oferta por un solo ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20610030000	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	BEYMAX E.I.R.L.	Hora de envío :	23:00:26

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 2 SE PUEDE CAMBIAR EL COLOR DEL MANDIL DE VERDE A BLANCO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El color del mandil se encuentra establecido en las especificaciones técnicas del requerimiento del área usuaria, color que se ha determinado como característico del Programa Nacional Cuna Más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20610030000	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	BEYMAX E.I.R.L.	Hora de envío :	23:00:26

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE PUEDE HACER LA ENTREGA EN 2 PARTES UNA A 60 DIAS Y LA OTRA A 10 DIAS POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA, POR RAZONES DE LOGISTICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IX **Literal:** 9.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de entrega ha sido establecido por el area usuaria en función a su programación de actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10100806300	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	MIRANDA TORRES RUTH MAGDA	Hora de envío :	23:03:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

BABERO:

Página 29 ¿ 30:

Se solicita aclara si la medida del cuello de 9.5 cm de diámetro es abertura útil es decir cuando el babero este cerrado o esta medida se debe realizar con el babero abierto hasta el extremo lateral.

Asimismo, se solicita aclarar si las medidas indicadas de ancho y largo del babero se está considerando solo la parte interna es decir sin considerar los ribetes o las medidas lo consideramos de extremo a extremo.

Aclara si el alto de 7cm del bolsillo es tomado de la parte centro del babero y si esta tela es tela tipo impermeable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La medida del cuello es de 9.5 a 10 cm aprox. Cuando el babero esta cerrado.

ancho y largo esta considerado de extremo a extremo del babero.

bolsillo es tomado de la parte centro del babero, conforme al anexo 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el material es TASLAN.

El

El alto del

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10100806300	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	MIRANDA TORRES RUTH MAGDA	Hora de envío :	23:03:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Página 28-29:

Indicar la ubicación de la etiqueta de composición y de marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La etiqueta de composición y de marca estará insertada en la costura lateral izquierda en la parte posterior del babero, la medida de la etiqueta es de 2.5 x 5 cm. Deberá llevar la información de la Marca, Talla, Composición, instrucciones de cuidado, Ruc del fabricante, País de procedencia, Inscripción: Cuna Más "Prohibida su venta". SE INCLUIRA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 1, ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACIÓN ITEM 1: KIT DE BABEROS PARA BEBES Y GATEADORES

(...)

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

(...)

Campo: Etiqueta: Etiqueta tendrá una medida 2.5 x 5 cm. Deberá llevar la información de la Marca, Talla, Composición, instrucciones de cuidado, RUC del fabricante, País de procedencia, Inscripción: Cuna Más "Prohibida su venta" Estará insertada en la costura lateral izquierda en la parte posterior del babero.

(...)

Anexo 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACIÓN ITEM 2: ADQUISICIÓN DE MANDILES DE NIÑOS ¿ MANGA CERO MCI-10

(...)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

(...)

Campo: Etiqueta: Etiqueta tendrá una medida 2.5 x 5 cm. Deberá llevar la información de la Marca, Talla, Composición, instrucciones de cuidado, RUC del fabricante, País de procedencia, Inscripción: Cuna Más "Prohibida su venta" Estará insertada en la costura interior de la abertura del cuello, en la pieza de atrás del mandil.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10100806300	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	MIRANDA TORRES RUTH MAGDA	Hora de envío :	23:03:33

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

MANDIL:
PAGINA 32:

Indicar el código de la puntada de seguridad del remalle si es 514 (4 hilos) o 515 (5 hilos).

Aclarar si prenda puesta la parte exterior debe ser la parte lisa de la tela y la parte interior quedaría la parte gamuzada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El código de la puntada de remalle es código 514 (4 hilos) mellisera. Parte lisa de la tela es para adelante y la parte gamuzada para atrás. SE INCLUIRA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DENOMINACIÓN ITEM 2: ADQUISICION DE MANDILES DE NIÑOS ¿ MANGA CERO MCI-10
(...)
3.- DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS
(...)
Campo: costuras: Remalle código 514 (4 Hilos - mellicera).

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10466596057	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CALVANAPON MORALES LUZ MARCELA	Hora de envío :	23:11:07

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar dentro de los documentos de admisión de oferta incluir como requisito de admisión la presentación por parte de la empresa postora la copia del certificado de Buenas Practicas de Manufactura BPM el cual permita generar un sustento de confianza por parte de la empresa que se adjudique la buena pro del procedimiento de que se esta trabajando en un ambiente donde se genera un trabajo que garantiza la calidad y seguridad de los bienes ya que se cumple con los estandares estrictos durante el proceso productivo, considerando que son bienes destinados para niños en los cuales se tiene que ser muy cuidadosos y estrictamente responsables en la calidad que se brinde, de esta manera permite generar una mejor garantía del bien que se esta solicitando en la presente convocatoria garantizando la mejor calidad posible del bien. Quedando de la siguiente manera Presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"A fin de garantizar la libertad de concurrencia e igualdad de trato, no se ha solicitado el certificado de Buenas Practicas de Manufactura BPM el cual esta dirigido en su mayoría en la produccion de alimentos y productos farmaceuticos, según lo establecido en la Ley 29459; de considerarse se estaria limitando la participacion de postores.
Sin embargo se solicita certificado de Calidad otorgado por un laboratorio acreditado por INACAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10466596057	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CALVANAPON MORALES LUZ MARCELA	Hora de envío :	23:11:07

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar dentro de los documentos de admisión de oferta la presentación de la empresa postora la copia de la certificación ISO 9001 (Calidad) la cual garantiza el sistema de gestión de calidad que cumple la empresa dentro de su proceso productivo de fabricación de los bienes oferta, esta es una certificación que garantiza el cumplimiento de altos estándares en los bienes que estos producen garantizando así un bien en óptimas condiciones para un uso adecuado y satisfactorio de su receptor final que en este caso son niños de edades muy tempranas a los cuales hay que asegurarle una calidad en sus prendas a usar, por ende se solicita que se tome en cuenta el poder incluir dentro de los requisitos este requerimiento para garantizar la calidad de los bienes que se solicitan.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"A fin de garantizar la libertad de concurrencia e igualdad de trato, no se ha solicitado el certificado ISO 9001; de considerarse se estaría limitando la participación de postores.

Sin embargo se solicita certificado de Calidad otorgado por un laboratorio acreditado por INACAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	10466596057	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CALVANAPON MORALES LUZ MARCELA	Hora de envío :	23:11:07

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar incluir dentro de los documentos de admisión de oferta en el que si bien no se esta solicitando una muestra, se incluya dentro de los requisitos la presentación de un Muestrario de las telas requeridas para el bien el cual permitan tener una mejor visualización y por ende una mejor elección del material con el cual se tendrá que fabricar los bienes requeridos, puesto que en el mercado existen diferentes tipos de telas los cuales llegan a ser muy parecidos entre si, y para generar una mejor calidad en los productos requeridos seria de vital importancia poder evaluar en base a una presentación de muestrario de las telas solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que lo observado por el participante se encuentra precisado en la bases del procedimiento de selección en el numeral 2.2.1.1 literal e) que a la letra señala: folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas tecnicas emitidos por el fabricante o confeccionista que acredite el cumplimiento de las siguientes caracteristicas tecnicas (el ppostor debera indicar los folios donde se encunetra cada caracteristica): . Descripcion tecnica de materiales. Caracteristicas. Medidas. Acabados. Caracteristica fisica, fisico quimica y de inocuidad. Por otro lado, se indica que las caracterisiticas fisicas de los materiales (tela) sera evaluado por laboratorio acreditado ante INACAL, en base a la ficha tecnica de la tela.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código : 10466596057	Fecha de envío : 10/07/2023
Nombre o Razón social : CALVANAPON MORALES LUZ MARCELA	Hora de envío : 23:11:07

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección incluir dentro de los documentos de presentación de oferta el poder incluir como requerimiento la presentación por parte de los postores de las fichas técnicas de las telas que se están solicitando para la producción de los bienes solicitados en el cual se detalle las características solicitadas y la marca correspondiente para que de esa manera se logre verificar el cumplimiento de la especificaciones requeridas las cuales puedan ser sustentadas en la debida fabricación que corresponda, estos documentos le permitirán tener al comité de selección una mejor referencia de lo que se utilizara en para la confección de los bienes y de esta manera el portor cumpla con los estándares requeridos en el presente proceso .

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que lo observado por el participante se encuentra precisado en la bases del procedimiento de selección en el numeral 2.2.1.1 literal e) que a la letra señala: folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas tecnicas emitidos por el fabricante o confeccionista que acredite el cumplimiento de las siguientes características técnicas (el postor debiera indicar los folios donde se encuentra cada característica): . Descripción técnica de materiales. Características. Medidas. Acabados. Característica física, físico química y de inocuidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Ruc/código :	20601441129	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	GRAFICA GALVAN S.A.C.	Hora de envío :	23:45:00

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita un certificado de calidad emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL que ¿deberá analizar y verificar el cumplimiento, respecto de los materiales empleados..¿

Debemos de indicar que las empresas acreditadas por INACAL, se limitan a verificar el cumplimiento de normas técnica por medio de procedimientos estándar. Por lo que lo solicitado en este punto esta fuera del alcance de las empresas acreditadas por INACAL. Por lo tanto deberá modificarse los extremos de este requerimiento y publicarse la relación de laboratorios acreditados por INACAL que pueden prestar este servicio documento que deberá ser emitido por INACAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Artículo 2 inciso C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Una acreditación otorgada por el Inacal reconoce que un laboratorio u organismo está facultado para realizar actividades de ensayo, análisis, inspección y certificación, de esta manera busca asegurar la competencia técnica de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (laboratorios de ensayo, calibración, laboratorios clínicos y organismos de inspección, certificación), a través del uso de estándares normalizados; lo cual difiere con la observación efectuada, Se precisa que los laboratorios acreditados por el INACAL si verifican el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, esto respaldado en experiencias de procesos de selección similares de nuestra entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.